

2 de octubre de 2023

**POR LA SALUD DE LOS CIUDADANOS:**

**Adopción de un derecho de indemnización con garantías mínimas  
en la Directiva sobre emisiones industriales de la UE**

A la atención de  
Ministros de la UE  
Comisario Europeo Sinkevičius  
Miembros del Parlamento Europeo

**Organizaciones de protección de los consumidores, de la salud, jóvenes, juristas y medioambientales, le solicitan que priorice *la salud frente a la contaminación* ilegal adoptando un derecho de indemnización con garantías mínimas en la Directiva sobre Emisiones Industriales de la UE (DEI, **Artículo 79a**). Durante la fase de trílogos de esta Directiva, Ud. tiene la oportunidad de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE y de garantizar la igualdad de condiciones para la industria.**

**EL PROBLEMA:** La contaminación ambiental puede causar [cáncer, cardiopatías y muerte prematura](#), y ejerce presión sobre sistemas de salud ya sobrecargados, y sobre la economía. Se estima que solo la contaminación del aire procedente de la industria causó [daños a la salud y al medio ambiente por valor de entre 277.000 y 433.000 millones de euros](#) en 2017. Los trabajadores o las personas que viven cerca de instalaciones industriales, incluidos los niños y otras personas vulnerables, suelen verse especialmente afectados por el aire tóxico, el agua sucia o el suelo contaminado, como demuestran varios [ejemplos preocupantes](#).

Sin embargo, incluso cuando la salud de las personas se resiente como consecuencia de actividades industriales **ilegales** o por la inacción de las autoridades públicas, las víctimas no pueden acceder a los tribunales y tener una posibilidad real de obtener una indemnización de quienes les han causado daños infringiendo la ley ([considerando 33](#)). No existen normas eficaces y armonizadas para obtener reparación y son las víctimas las que tienen que pagar el precio. **Esto es injusto, pero Ud. puede cambiarlo.**

**LA SOLUCIÓN:** Para garantizar que la DEI sea eficaz, justa para la industria y las autoridades, y proteja la salud de las personas, será crucial introducir un derecho de indemnización que marque la diferencia e incluya las **garantías mínimas sugeridas por la Comisión Europea y apoyadas por el Parlamento Europeo**. Esto abarca la **responsabilidad de la industria y las autoridades que actúen ilegalmente, acciones colectivas y herramientas de divulgación para los tribunales nacionales.**(Ver [informe: Minimum guarantees of an Industrial Emissions Directive compensation right](#)).

**Para que las normas de la UE protejan a sus ciudadanos, garantizando al mismo tiempo la igualdad de condiciones para la industria, es necesario:**

- **Un derecho de indemnización relevante que aplique los derechos más fundamentales de las personas.** Se trata de los [derechos fundamentales](#) a la vida, la integridad de la persona, la asistencia sanitaria y el derecho a un recurso efectivo de los trabajadores, residentes locales o personas vulnerables. El [Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#) ha aclarado en repetidas ocasiones que cuando los derechos fundamentales de las víctimas se ven afectados por una contaminación industrial nociva, se aplican garantías y puede concederse una indemnización.
- **Un derecho de indemnización relevante garantiza la igualdad de condiciones para la industria.** Su objetivo fundamental es incentivar el cumplimiento de la legislación de la UE desde el principio. La DEI limita el derecho de indemnización a los casos de contaminación ilegal, con una clara relación causal con un *daño a la salud* demostrado. Y conlleva otros beneficios económicos: con el simple cumplimiento de la legislación medioambiental de la UE, la [economía de la UE ahorraría 55.000 millones de euros al año](#).
- **Este derecho de indemnización relevante no sería algo nuevo en las legislaciones nacionales y de la UE – el derecho de indemnización en la DEI armonizará un marco jurídico incoherente.** Ya existen derechos de indemnización similares en varios Estados miembro (por ejemplo, [Finlandia](#) y [Alemania](#)), y han dado lugar a indemnizaciones *adecuadas* por daños graves a la salud (por ejemplo, [Francia](#)). Los derechos de indemnización también existen en otros ámbitos en la UE, lo que demuestra que los derechos con **garantías procesales aún más sólidas pueden aplicarse a nivel nacional sin dar lugar a litigios abusivos**, por ejemplo, en materia de [competencia](#), [igualdad de trato](#), [datos](#) o [consumidores](#). Su armonización aportará por fin coherencia y claridad jurídica, beneficiosa para todas las partes implicadas: ciudadanos, industria y gobiernos.

**Es una cuestión de salud. Es una cuestión de justicia.** Por favor, apoye las garantías mínimas de un derecho de indemnización (DEI, Artículo 79a).